



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 11 DE AGOSTO DE 2011.

Téngase por recibida en el Sistema Electrónico de Solicitudes INFOMEX, en hora inhábil el 09 nueve de agosto del año en curso, solicitud de acceso a la información, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 142/2011 en la que se solicita información relativa a **"...¿Podrían decirme si existe un padrón de pandillas en la capital? En caso de ser así ¿dónde podría se consultado."** (SIC) Dígasele al solicitante que una vez analizada la petición en comento, se desprende de la misma que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, que en su parte conducente señala: **"De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"** para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, la cual está ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez # 1580, colonia Santuario, código postal 78380, teléfono 01 (444) 834 54 00 San Luis Potosí, S.L.P., o bien en su página electrónica; <http://www.sanluis.gob.mx/>. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario por medio del sistema electrónico de solicitud de información INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olguín Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-



AYER OMAR IBARRA MARÍN

MARÍA TERESITA BUEDAS IBARRA

POD

En 12 de agosto de 2011, se notifica el auto que antecede por medio de listas.